



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-201/06



BAHIA BLANCA, 0 1 NOV 2006

VISTO :

El Programa de Ingreso 2003 a la Universidad Nacional del Sur, expte. SGA 1526/98, aprobado en forma general en la reunión del Consejo Superior del 23 de octubre de 2002 y en forma particular en la reunión del 30 de octubre (resolución CSU-636/02);

La resolución DCIC-031/02 que establece la vinculación entre los cursos de nivelación y las materias iniciales de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, el Profesorado en Computación y de la Ingeniería en Sistemas de Computación;

Los cambios de Plan de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de la Ingeniería en Sistemas de Computación implementados por Res. CSU-784/06 y CSU-781/06 respectivamente;

CONSIDERANDO :

Que corresponde establecer la vinculación entre los cursos de nivelación de Matemática y Análisis y Comprensión de problemas y las materias iniciales de los nuevos planes de estudio;

Que las Comisiones Curriculares de las carreras de Profesorado en Computación, Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación, han propuesto mantener las asignaturas de **Matemática y Análisis y Comprensión de Problemas** para el exámen de diagnóstico, para el curso de nivelación y el ciclo de articulación.

Los ingresantes a cualquiera las tres carreras mencionadas podrán iniciar el cursado de:

**Elementos de Álgebra y de Geometría** una vez que hayan aprobado la asignatura **Matemática**

**Análisis Matemático I** una vez que hayan aprobado la asignatura **Matemática**

**Resolución de Problemas y Algoritmos** una vez que hayan aprobado las asignaturas **Matemática y Análisis y Comprensión de Problemas**

POR ELLO,

WILLERMO RICARDO SIMARI  
Director Decano  
Cs. e Ing. de la Computación

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 01 de noviembre de 2006

RESUELVE :

Art. 1º).- Mantener la vinculación para iniciar el cursado de las materias de las carreras LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN e INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN que a continuación se detallan:

**Análisis Matemático I** requiere aprobar la asignatura **Matemática**  
**Resolución de Problemas y Algoritmos** requiere aprobar las asignaturas **Matemática y Análisis y Comprensión de Problemas**

ES COPIA

S. SCARLA VIVIAN RUEDA  
Secretaría Académica

SANDRA T. REEB  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



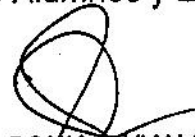
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN




///CDCIC-201/06

Art. 2°).- Establecer que para iniciar el cursado de la materia Elementos de Álgebra y de Geometría de las carreras LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN e INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN se requiere aprobar la asignatura Matemática;

Art. 3°).- Regístrese; comuníquese; pase Al Consejo Superior Universitario a los fines que corresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica y la Dirección General de Alumnos y Estudio; cumplido, archívese.

  
Lc. SOMIA VIVIAN RUEDA  
Secretaría Académica  
Dpto. Cs. e Ing. de la Computación

  
Dr. GUILLERMO RICARDO SIMARI  
Director Decano  
Dpto. Cs. e Ing. de la Computación

**ES COPIA**

  
SANDRA I. BEEB  
DIRECTORA AREA ADMINISTRATIVA  
DPTO. CS. E ING. DE LA COMPUTACION